

TEXAS IMMIGRANT ALLIANCE



*Aprenda cómo protegerse
y a su familia*

UN KIT DE PREPARACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

¡Manténgase informado!	3
Qué hacer al tener contacto con la policía	5
Qué hacer al ser arrestado por Inmigración	7
¡Protéjase! Planee a futuro	11
Elabore un plan de seguridad para su familia	13
Lista de documentos esenciales	15
Contactos de emergencia	17
Poder Legal Especial: Hoja informativa	19
Información financiera importante	21
Ejemplo de Poder Legal Especial	23

Este Kit ha sido preparado para familias que residen en Texas. Si vive fuera de Texas, debe consultar con expertos en su área para comprender mejor cómo la información proporcionada aplica a usted y a su familia. Este Kit contiene únicamente información general y no constituye asesoramiento legal.

Última actualización: 24 de febrero de 2025

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

**¡MANTÉNGASE
INFORMADO!**

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

¡MANTÉNGASE
INFORMADO!

QUÉ HACER AL TENER CONTACTO CON LA POLICÍA

Las paradas de tráfico o arrestos por parte de la policía pueden tener consecuencias graves para la situación inmigratoria de una persona, como, por ejemplo, el traslado a custodia de inmigración, la expulsión de EE. UU., y/o el perjuicio del estatus inmigratorio legal.

RESPETE LAS LEYES



- **Evite cometer delitos.**
- **Respete las leyes de tráfico.** Por ejemplo:
 - Compre un seguro de auto y registre su vehículo;
 - Asegúrese de que sus placas estén vigentes y visibles;
 - No exceda el límite de la velocidad; y
 - Siempre use sus luces direccionales.
- **Pague las multas pendientes que tenga.**
- Es útil tener una identificación con foto. **Obtenga una de EE. UU., si puede.**

SI ES PARADO POR LA POLICÍA



- **Mantenga la calma y muestre respeto.**
- Si se lo solicitan, **proporcione su nombre, fecha de nacimiento y dirección.** No mienta ni entregue documentos falsos.
- **Usted no está obligado a responder a preguntas sobre su estatus inmigratorio,** ciudadanía, lugar de nacimiento o cómo y cuándo ingresó a EE. UU.
- **Pregunte si puede retirarse.** Si el oficial le dice que sí, aléjese con calma. Si le dice que no, significa que ha sido arrestado y tiene derecho a saber el motivo.

SI ES ARRESTADO POR LA POLICÍA



- Diga que desea permanecer en silencio y solicite un abogado.
- Consideraciones especiales para no ciudadanos estadounidenses:
 - **Antes de declararse culpable o aceptar cualquier acuerdo,** consulte con su abogado acerca de los posibles efectos en su estatus inmigratorio.
 - **No hable de su estatus inmigratorio con nadie más que su abogado.**
 - Mientras esté en la cárcel, un agente de inmigración puede visitarlo. **No responda a preguntas ni firme ningún documento sin antes consultar con un abogado.**

MINIMICE LAS PARADAS DE TRÁFICO

Siga estos pasos sencillos para reducir la probabilidad de que la policía lo detenga por una infracción de tráfico



QUÉ HACER AL SER ARRESTADO POR INMIGRACIÓN

Antes de ser arrestado por Inmigración, para muchos puede ser mejor permanecer en silencio y no contestar preguntas sobre su país de origen o estatus inmigratorio. Sin embargo, en caso de ser arrestado por Inmigración, es importante saber cómo ejercer sus derechos porque no a todos se les dará automáticamente la oportunidad de defenderse de la deportación.

NO FIRME NADA SIN ANTES HABER CONSULTADO CON UN ABOGADO.

- No se deje presionar para que firme ningún documento, como una salida voluntaria o una orden de deportación acelerada.

¡Si firma, es posible que pierda su única oportunidad de presentarse ante un juez de inmigración o de obtener algún estatus inmigratorio legal en el futuro!

EXPRESA SU TEMOR DE REGRESAR.

- Si tiene miedo de regresar a su país de origen, tiene derecho a una entrevista con un funcionario de asilo.
- Para algunas personas – como las que tienen deportaciones anteriores o las que llevan menos de 2 años en EE. UU. cuando inmigración los encuentra – esta entrevista puede ser su única oportunidad para evitar la deportación y presentarse ante un juez.

¡Si tiene temor de regresar, dígaselo a todos los agentes de inmigración que vea hasta que le den una entrevista sobre su temor!

MUESTRE COMPROBANTES DE QUE LLEVA MÁS DE 2 AÑOS EN EE. UU. O QUE ENTRÓ LEGALMENTE.

- Bajo una nueva regla, personas sin estatus migratorio legal corren el riesgo de ser expulsadas de EE. UU. inmediatamente, sin derecho a ver a un juez de inmigración ni a solicitar un beneficio migratorio o defensa contra la deportación.
- ¡Sin embargo, muchos deberían poder demostrar que no están sujetos a esta deportación acelerada!

Debe estar preparado para comprobar que no está sujeto a esta deportación acelerada. Por ejemplo:

- **Si lleva más de 2 años en EE. UU.**, diga: *“Llevo más de 2 años aquí y no estoy sujeto a la deportación acelerada”* y muestre comprobantes de su presencia física en EE. UU.
- **Si entró legalmente a EE. UU.**, por ejemplo, con visa turista, diga: *“Entré con visa y no estoy sujeto a la deportación acelerada”* y muestre comprobantes de que entró con visa.

- Además, todos los que tienen miedo de regresar a su país de origen deben decírselo y pedir una entrevista sobre su temor. Esto puede ser otra manera de defenderse de la deportación acelerada.

BUSCA AYUDA.

- Contacte a su abogado de inmigración y/o a un familiar de confianza.
- Considere contactar a su consulado. Su consulado puede tal vez ayudarle a encontrar un abogado o a contactar a su familia.

ENCUENTRE UN BUEN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

- **Encuentre un abogado de inmigración con experiencia y buena reputación.**

COMO CLIENTE, TIENE DERECHO A:

- ✓ Mantenerse informado sobre su caso, incluyendo los riesgos y beneficios de presentar una solicitud.
- ✓ Tomar decisiones respecto a su caso.
- ✓ Recibir una copia completa de su expediente.
- ✓ Despedir a su abogado si no está satisfecho con sus servicios.

- **Evite proveedores de servicios fraudulentos.** En EE. UU. los notarios no son abogados y tienen prohibido dar asesoría legal, incluso se les prohíbe preparar solicitudes de inmigración.

REPORTE ABUSOS Y MALAS CONDUCTAS POR PARTE DE AGENTES DE INMIGRACIÓN

- **Los agentes de inmigración deben respetar sus derechos humanos y civiles básicos.**

Es sumamente importante que reporte abusos cometidos por los agentes del gobierno tales como:

- Coerción, intimidación o amenazas
- Discriminación o interrogatorios inapropiados
- Abuso físico, verbal o sexual
- Obligarle a firmar documentos que usted no entiende o no quiere firmar
- Negarle una entrevista con el funcionario de asilo si usted expresa un temor de regresar a su país de origen

SI SUFRE UN ABUSO O MALA CONDUCTA:

- **Anote todo lo que recuerde**, incluyendo el nombre del agente y su agencia y el día, hora y lugar donde ocurrió el abuso.
- **Presente una queja** con la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional. Visite <https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint> para más información.
- **Para asistencia adicional, contacte a un abogado respetable o una organización de la sociedad civil.**

CÓMO ENCONTRAR A UN SER QUERIDO DETENIDO POR INMIGRACIÓN

- Encontrar a un ser querido que ha sido detenido por inmigración puede ser difícil, así que sea persistente y llame con frecuencia.
 - Use el localizador del ICE: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>
 - Llame a la oficina local de ICE/ERO: <https://www.ice.gov/contact/ero>
 - Llame a los centros locales de detención de ICE: <https://www.ice.gov/detention-facilities>
 - Llame al consulado local del país de origen de su ser querido: <http://www.sos.state.tx.us/border/intlprotocol/embassies/>

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

**¡PROTÉJASE!
PLANEE A
FUTURO**

¡PROTÉJASE!

ELABORE UN PLAN DE SEGURIDAD PARA SU FAMILIA

Es importante que tenga un plan preparado en caso de ser detenido por Inmigración. Tener un plan listo desde ahora puede ahorrarle preocupaciones en el futuro.

❑ **Junte copias de documentos importantes y guárdelos en un lugar seguro**

- En caso de ser detenido, las pruebas que demuestren que ha vivido en EE. UU. por un largo tiempo y que tiene fuertes vínculos con la comunidad pueden ayudarle a ser liberado o a pelear su caso. Use la **Lista de documentos esenciales** adjunta para ayudarle a identificar los tipos de documentos que debe juntar. Guarde los documentos en un lugar seguro y dígale a un familiar o amigo dónde puede encontrarlos.

❑ **Prepare una lista de contactos de emergencia**

- **¿Qué debe de hacer su familia si usted ha sido detenido?** ¿A quién debe llamar? Llene la lista de **Contactos de emergencia** adjunta para proporcionar a su familia información de contactos esenciales que podrían llegar a necesitar.

❑ **Encuentre un abogado de inmigración de confianza**

- Consulte con un abogado de inmigración para conocer sus opciones legales y si califica para un beneficio migratorio. Encuentre un abogado especializado en defensa contra deportaciones que pueda representarlo en caso de que usted sea detenido. Tenga su número de teléfono a la mano en todo momento.

❑ **Identifique a alguien que pueda ayudarle con sus hijos**

- **¿Qué pasaría con sus hijos si usted fuera detenido?** Planee con anticipación y tenga identificada desde ahora a una persona que pueda ayudarle con sus hijos en caso de ser detenido.
 - Esa persona puede ser su esposo o el otro padre de sus hijos. También puede ser un familiar, el padrino o madrina de sus hijos, o un amigo o vecino cercano. No es necesario identificar a la misma persona para hacerse cargo de todos sus hijos. Es mejor que la persona que se hará cargo de sus hijos tenga estatus migratorio legal, pero no es necesario; lo más importante es que sea una persona en la que usted confíe.
- Asegúrese de que la persona que se hará cargo de sus hijos esté dispuesta y en posibilidades de cuidarlos. Estas son algunas de las cosas que debe hablar con esa persona desde ahora:

- ¿Cuánto tiempo puede hacerse responsable de sus hijos? Debe asumir que tendrá que cuidarlos por un tiempo indefinido.
- ¿Cuánto costará que cuide a sus hijos? ¿Quién lo pagará?
- ¿Quién más vive con la persona que cuidará a sus hijos? Si vive con más personas, ¿alguno de ellos tiene historial penal o historial de abuso o descuido con CPS?
- ¿Habrá supervisión adecuada para sus hijos?
- ¿La persona que se hará cargo de sus hijos sabe de las necesidades médicas o educativas especiales de sus hijos?
- ¿La persona que se hará cargo de sus hijos sabe a qué escuela asisten?
- **Asegúrese de que todos conozcan su plan.** Sus hijos deben saber quién los cuidará en caso de emergencia y cómo contactar a esa persona. Debe agregar a esa persona como un contacto de emergencia en los registros escolares de su hijo.
- Asegúrese de que la persona que se hará cargo de sus hijos sepa en dónde encontrar las actas de nacimiento de sus hijos y sus tarjetas de seguro social.

☐ **Considere elaborar un Poder Legal Especial o un Acuerdo de Autorización**

- Si usted está detenido, la persona que se hará cargo de sus hijos podría tener problemas para tomar decisiones respecto a ellos sin una autorización suya por escrito. Considere elaborar un **Poder Legal Especial** o un **Acuerdo de Autorización** para ayudar a la persona que se hará cargo de sus hijos a tomar decisiones diarias en beneficio de ellos, tales como asuntos escolares y tratamiento médico. Se adjunta una hoja informativa sobre Poderes Legales Especiales y un ejemplo de uno.

☐ **Haga un plan financiero**

- **¿Quién se hará cargo de sus asuntos financieros si usted está detenido?** ¿Quién pagará su renta y los servicios públicos? Si no puede recoger su paga, ¿quién podrá recogerla por usted? Use el documento adjunto **Información financiera importante** para ayudarlo a reflexionar sobre estas preguntas.
- Asegúrese de que todos los adultos en el hogar estén nombrados en el contrato de arrendamiento. Si solo un adulto está nombrado en el contrato y ese adulto está detenido, el propietario podría desalojar a los demás de la casa en su ausencia.
- Asegúrese de que un familiar o amigo de confianza tenga una copia de la llave de su casa.
- Considere elaborar un Poder Legal para que un familiar o amigo de confianza pueda tomar decisiones en su beneficio sobre sus asuntos financieros o sus propiedades.
- También debe comenzar a ahorrar dinero para poder pagar una fianza o un abogado de inmigración en caso de ser detenido.

LISTA DE DOCUMENTOS ESENCIALES

En caso de ser detenido, estos documentos pueden ayudarle a ser liberado y/o a presentar un caso para evitar la deportación. Utilice esta lista como una guía – no todos los documentos aplican para cada caso.

INSTRUCCIONES:

1. Junte copias de todos los documentos que pueda para demostrar que ha vivido en EE. UU. por mucho tiempo y que tiene fuertes vínculos con este país.
2. Guarde los documentos en un lugar seguro y dígame a un familiar o amigo en dónde los puede encontrar. Considere traer siempre con usted otra copia de los documentos que comprueben su presencia en EE. UU. por los últimos 2 años.



SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

- Acta de nacimiento, identificación o licencia del estado de Texas, matrícula consular, tarjeta de seguro social, permiso de trabajo, tarjeta de residente permanente, pasaporte u otra identificación con foto

LAZOS FAMILIARES

- Actas de nacimiento de todos sus hijos
- Pruebas de estatus legal de todos sus familiares con estatus inmigratorio regularizado (acta de nacimiento, certificado de ciudadanía, pasaporte, tarjeta de residente permanente, permiso de trabajo)
- Acta de matrimonio, si está casado con un ciudadano o residente permanente legal
- Órdenes judiciales respecto a su familia (órdenes de protección, manutención o custodia)
- Cualquier Poder Legal Especial* o Acuerdo de Autorización
- Copia de la lista de Contactos de emergencia*

**Muestras adjuntas*

DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN

- Copia de cualquier petición familiar (I-130) o cualquier otra petición presentada a Inmigración (USCIS)
- Acuse de recibo o notificación de aprobación de cualquier petición presentada a Inmigración (USCIS)
- G-28, Notificación sobre Comparecencia, en la cual usted autoriza a un abogado a actuar en su representación
- Cualquier documento o correspondencia que haya recibido de la corte de inmigración
- Cualquier documento que haya recibido de un agente de inmigración (CBP o ICE), por ejemplo, una copia de una deportación o salida voluntaria anterior

PRUEBAS DE SU RESIDENCIA EN EE. UU. DURANTE EL TIEMPO QUE HA VIVIDO EN EL PAÍS

- Contratos, hipotecas o recibos de renta para cada uno de los lugares donde ha vivido
- Declaraciones de impuestos y formularios de W-2 para cada año que ha vivido en EE. UU.
- Todos los documentos de los beneficios públicos de usted y/o sus hijos (Medicaid, TANF, estampillas, etc.)
- Pruebas de cuentas bancarias
- Facturas de gas, electricidad, agua, cable, etc.
- Expedientes escolares de sus hijos
- Expedientes médicos de usted y sus hijos

PRUEBAS DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD Y OTROS FACTORES POSITIVOS

- Certificados que haya recibido (diploma o GED, clases para padres, actividades de servicio comunitario, etc.)
- Certificados o premios que sus hijos hayan recibido en la escuela u otras actividades
- Escrituras de una casa o título de propiedad
- Pruebas de su membresía en o asistencia a una iglesia
- Cartas de apoyo de amigos, familiares, empleadores y líderes de la comunidad
- Reportes de la policía que haya hecho u otros comprobantes que demuestran que usted y/o sus familiares directos han sido víctimas de abuso

Siga guardando estos tipos de documentos de manera rutinaria. Agréguelos a su expediente cuando los reciba para demostrar que sigue viviendo en EE. UU., que tiene fuertes vínculos con este país y que sigue contribuyendo a la sociedad. Cuantas más pruebas tenga, mejor.

CONTACTOS DE EMERGENCIA

Prepare una lista de contactos para llamar en caso de emergencia y manténgala actualizada. Trate de asegurarse de que uno de sus contactos de emergencia tenga estatus inmigratorio legal en EE. UU.

NÚMEROS DE EMERGENCIA

EMERGENCIA INMEDIATA: 911

POLICÍA: _____

BOMBEROS: _____

CONTROL DE ENVENENAMIENTO: _____

MIEMBROS DE LA FAMILIA

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

A# (N.º DE EXTRANJERO)

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

¿QUIÉN DEBE DE SER CONTACTADO EN CASO DE MI DETENCIÓN?

LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE MIS HIJOS

NOMBRE: _____

RELACIÓN: _____

CELULAR #: _____

CASA #: _____

TRABAJO #: _____

CORREO ELEC.: _____

DIRECCIÓN: _____

¿EXISTE UN PODER LEGAL O ACUERDO DE AUTORIZACIÓN? (SÍ/NO) _____

ADULTO RESPONSABLE QUE TIENE ACCESO A NUESTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES

NOMBRE: _____

RELACIÓN: _____

CELULAR #: _____

CASA #: _____

TRABAJO #: _____

CORREO ELEC.: _____

DIRECCIÓN: _____

ABOGADO DE INMIGRACIÓN

NOMBRE: _____

BUFETE DE ABOGADOS: _____

TRABAJO #: _____

CELULAR #: _____

FAX #: _____

CORREO ELEC.: _____

DIRECCIÓN: _____

NUESTRO CONSULADO LOCAL:

Vea el otro lado para información sobre mis hijos.

INFORMACIÓN SOBRE MIS HIJOS

HIJO 1

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 2

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 3

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 4

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

PODER LEGAL ESPECIAL

HOJA INFORMATIVA

¿Qué es un Poder Legal Especial?

Es un acuerdo privado que le otorga a otra persona autorización para tomar decisiones por usted. También es conocido como una carta notarial o una carta notarizada.

¿Es necesario elaborar un Poder Legal Especial?

No es necesario elaborar un Poder Legal Especial, pero es recomendable. Si la persona que se hará cargo de sus hijos no tiene un Poder Legal Especial, no significa que no podrá cuidar de sus hijos, ni llevarlos al doctor, ni registrarlos en la escuela. Pero un Poder Legal Especial hace que todo sea más fácil y menos complicado.

¿A quién puedo poner a cargo de mis hijos?

A cualquier persona mayor de edad en la que usted confíe y que esté dispuesta a aceptar esa responsabilidad. Es preferible que la persona tenga estatus inmigratorio legal, pero no es necesario.

¿Qué poderes le puedo dar a esa persona?

Cualquier poder que usted mismo tenga. En el ejemplo adjunto de un Poder Legal Especial, hemos incluido ejemplos de los poderes que le puede dar a esa persona. Si no quiere darle todos los poderes enumerados, puede tachar el poder que no le quiere dar, y firmar con sus iniciales al lado del poder tachado.

¿Necesita estar notarizado?

Sí. Un notario tiene que certificar su firma en el Poder Legal Especial, pero no puede ayudarle a elaborarlo.

¿Ambos padres necesitan firmar?

No, pero es preferible.

¿Importa si existe una orden de la corte respecto a mi hijo?

Depende. Usted solo puede dar los poderes que usted mismo tenga. Si existe una orden judicial que dice cuales poderes tiene, no puede dar poderes adicionales. El Poder Legal Especial no cambia los efectos de la orden de la corte.

¿Cuánto tiempo dura un Poder Legal Especial?

Es su decisión. En el Poder Legal Especial, usted indica si quiere que expire en una fecha determinada o si quiere que dure hasta que lo revoque.

¿Puedo revocar el Poder Legal Especial cuando yo quiera? ¿Cómo lo puedo revocar?

Sí. Puede revocarlo en cualquier momento al destruir el poder legal original y todas sus copias o diciéndole por escrito a la persona a quien se lo otorgó que quiere revocarlo. Además, debe notificar a la escuela, los profesionales de salud y otros que hayan recibido una copia.

¿Quién me puede ayudar a elaborar un Poder Legal Especial?

Es recomendable buscar la ayuda de un abogado para elaborar un Poder Legal Especial. Ud. también puede elaborar el poder sin la ayuda de un abogado. Si bien un notario puede certificar su firma en su Poder Legal Especial, los notarios tienen prohibido dar asesoría legal.

¿Qué hago con el Poder Legal Especial después de elaborarlo?

Después de elaborar un Poder Legal Especial, haga una copia. Entregue la copia a la persona que se hará cargo de sus hijos y guarde el original con sus documentos esenciales.

¿Existen otros documentos legales que puedo elaborar en vez de un Poder Legal Especial para dar autorización legal a la persona que se hará cargo de mis hijos?

Sí. También hay algo que se llama un Acuerdo de Autorización.

Un Acuerdo de Autorización es un formulario creado por el estado, bajo capítulo 34 del Código familiar de Texas. Es parecido a un Poder Legal Especial, excepto que aplica solamente en ciertas circunstancias y es más reconocido por la ley.

Un Acuerdo de Autorización podría ser apropiado si:

- No existe una orden de la corte respecto a su hijo, incluso una orden de custodia, manutención o divorcio; y
- Ambos padres están dispuestos a firmar el acuerdo.

Si usted piensa que un Acuerdo de Autorización es la mejor opción para su familia, debe hablar con un abogado para obtener ayuda en elaborar uno.

INFORMACIÓN FINANCIERA IMPORTANTE

¿Quién se hará cargo de sus propiedades y sus asuntos financieros en caso de que usted sea detenido? Use el siguiente formulario como una guía para hacer un plan ahora con su familia. Llene el formulario con su información financiera importante y guárdelo en un lugar seguro y privado.

INFORMACIÓN SOBRE MI EMPLEO

NOMBRE DE EMPLEADOR

DIRECCIÓN

TELÉFONO

¿QUIÉN PUEDE RECOGER MI PAGA EN CASO DE EMERGENCIA?

NOMBRE: _____

RELACIÓN: _____

CELULAR #: _____

CASA #: _____

TRABAJO #: _____

CORREO ELEC.: _____

DIRECCIÓN: _____

INFORMACIÓN BANCARIA

NOMBRE DE BANCO: _____

CUENTA DE AHORRO #: _____ CUENTA CORRIENTE #: _____

¿QUIÉN TIENE ACESO A MI INFORMACIÓN BANCARIA? _____

BIENES Y PROPIEDADES

¿QUÉ BIENES Y PROPIEDADES TENGO? _____

Si usted tiene bienes o propiedades y piensa que va a querer venderlos o poner a alguien más a cargo de ellos en caso de que sea detenido, considere elaborar un Poder Legal. Un Poder Legal es un acuerdo privado que autoriza a alguien a tomar decisiones en su beneficio, incluso sobre sus propiedades y asuntos financieros.

GASTOS MENSUALES

¿QUIÉN NORMALMENTE PAGA LOS GASTOS MENSUALES? _____

¿QUIÉN MÁS PODRÍA PAGAR LOS GASTOS EN CASO DE EMERGENCIA? _____

Llene esta tabla para dar más información sobre sus gastos mensuales y como pagarlos.

GASTO	NOMBRE Y DIRECCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	IMPORTE A PAGAR	FECHA DE VENCIMIENTO
<i>EJEMPLO: renta</i>	<i>Blue Bonnet Apts. 123 Main St., Edinburg, TX</i>	<i>956-333-4444</i>	<i>\$500</i>	<i>Tercer día del mes</i>
Renta/ hipoteca				
Luz				
Gas				
Agua				
Basura				
Teléfono				
Cable				
Carro				
Seguro de auto				
Médico				

Ejemplo de
**PODER LEGAL
ESPECIAL**

Ejemplo de
**PODER LEGAL
ESPECIAL**

**Ejemplo de
PODER LEGAL
ESPECIAL**

Ejemplo de
**PODER LEGAL
ESPECIAL**

Ejemplo de
**PODER LEGAL
ESPECIAL**

Ejemplo de
**PODER LEGAL
ESPECIAL**

Ejemplo de

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

THE STATE OF TEXAS §

§ KNOW ALL BY THESE PRESENTS:

COUNTY OF _____ §
(Condado)

THAT I, _____ of _____,
(Nombre del Padre/Madre) (Dirección del padre/madre)
_____, hereby appoint my
(Número de teléfono del Padre/Madre) (Correo electrónico del Padre/Madre)
_____,
(Relación con la persona designada) (Nombre de la persona designada) of _____,
(Dirección de la persona designada)
_____, as my attorney of fact to act for
(Número de teléfono de la persona designada) (Correo electrónico de la persona designada)
me and in my name, place, and stead to do the following acts:

1. To maintain physical possession of my child _____;
(Nombre de mi hijo/a)
Date of Birth: _____
(Mes/Día/Año)
Last 4 Digits of Social Security Number: _____;
(últimos 4 dígitos del no. de Seguro Social de mi hijo/a, si existiere)
Hereinafter referred to as "the child";
2. To provide care, control, possession, protection, moral and religious training, and reasonable discipline to the child;
3. To support the child, including providing the child with clothing, food, shelter, medical care, and education;
4. To receive payments for the support of the child, including but not limited to public benefits, and to hold or disburse any funds for the benefit of the child;
5. To consent to medical, psychiatric, and surgical treatment of the child, including but not limited to emergency and invasive procedures;
6. To access any medical, dental, and educational records of the child;
7. To register the child for school and to authorize participation in school activities and placement in special educational programs.

I give and grant unto said attorney full power and authority to do and perform every act necessary and proper to be done in the exercise of any of the foregoing powers as fully as I might or could do if personally present. I hereby ratify and confirm all my attorney shall lawfully do or cause to be done by virtue of this power of attorney.

Nothing in this document can or should be construed as in any way limiting my own powers as the parent of the child. I do not relinquish my rights to the child. In executing this document, I do not relinquish any of my parental rights nor do I relinquish conservatorship of my child. This document is not to be interpreted as granting conservatorship rights to anyone else.

Any and all prior powers of attorney given with respect to the child, _____, are
(Nombre de mi hijo/a)
revoked and replaced by this one.

Choose one:

This Power of Attorney will expire on _____, 20__.
(Fecha)

This Power of Attorney may be voluntarily revoked by me upon written notice from me to said attorney in fact.

Signed this _____ day of _____, 20__.
(Día) (Mes)

(Firma del Padre/Madre)

SWORN AND SUBSCRIBED to before me by _____ on this _____ day of _____, 20__.
(Nombre del Padre/Madre) (Día) (Mes)

NOTARY PUBLIC

TRANSLATOR'S AFFIDAVIT

I, _____, being fluent in the Spanish language, as well as in the English language, declare that I literally translated the terms of the foregoing document to _____, who stated to me that he/she fully understood the terms thereof.

Date

Translator

CAREGIVER'S AFFIDAVIT

THE STATE OF TEXAS §

§ KNOW ALL BY THESE PRESENTS:

COUNTY OF _____ §
(Condado)

I, _____ of _____,
(Nombre de la persona designada) (Dirección de la persona designada)
_____, _____, hereby promise to comply with
(Número de teléfono de la persona designada) (Correo electrónico de la persona designada)
Power of Attorney on _____, _____ to provide care
(Nombre del Menor) (Fecha de nacimiento del menor y últimos 4 dígitos de su SSN)
for and support the child, and to make all decisions regarding his/her education or medical needs,
or any other decision needed that is not mentioned in this document to serve his/her best interest.

I, _____ solemnly swear that I will faithfully discharge the duties of
(Nombre de la persona designada)
this Power of Attorney of _____ according to the law and his/her best interest.
(Nombre del Menor)

Signed this _____ day of _____, 20__.
(Día) (Mes)

(Firma de la persona designada)

SWORN AND SUBSCRIBED to before me by _____ on this _____ day
(Nombre de la persona designada) (Día)
of _____, 20__.
(Mes)

NOTARY PUBLIC

TRANSLATOR'S AFFIDAVIT

I, _____, being fluent in the Spanish language, as well as in the English language, declare that I literally translated the terms of the foregoing document to _____, who stated to me that he/she fully understood the terms thereof.

Date

Translator

